REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR Nº 38 /

COPIAPO, 27 MAR 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley Nº 20.713 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Resolución Exenta CORE N° 39 de fecha 24 de marzo de 2014; la Resolución Exenta FNDR Nº 62 de fecha 22 de octubre de 2010; Resolución Exenta FNDR Nº 367 de fecha 20 de noviembre de 2012 del Gobierno Regional de Atacama; artículo 16 de la Ley Nº 18.091 y sus modificaciones; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el **Gobierno Regional de Atacama**, y la **Dirección Regional de Arquitectura Atacama,** con fecha 10 de septiembre de 2010, suscribieron un Convenio Mandato, aprobado por Resolución Exenta FNDR Nº 62 de fecha 22 de octubre de 2010 del Gobierno Regional de Atacama, relativo al proyecto **"Ampliación y Equipamiento Centro de Tránsito y Distribución Copiapó", Código BIP 30033131-0.**

2.- Que con fecha 06 de noviembre de 2012 se suscribió una modificación al Convenio Mandato mencionado en el numeral anterior, aprobada mediante Resolución Exenta FNDR Nº 367 de fecha 20 de noviembre de 2012.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE, II Modificación Convenio Mandato de fecha 19 de marzo de 2014, celebrado entre el **Gobierno Regional de Atacama** y la **Dirección Regional de Arquitectura, Atacama,** cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución y es el siguiente:

II MODIFICACIÓN

CONVENIO MANDATO

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Y

DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGIÓN DE ATACAMA

En Copiapó, a 19 de marzo de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, representado por su órgano ejecutivo el Intendente Regional don **MIGUEL VARGAS**

CORREA, cédula nacional de identidad Nº 10.638.055-4, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional, Pedro León Gallo, primer piso, calle Los Carrera Nº 645, Copiapó, y la **DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGIÓN DE ATACAMA,** representada por su Director Regional, don **JUAN ANTONIO CORTÉS OLIVARES,** ambos para estos efectos domiciliados en calle Rancagua 499, Edificio MOP 3º Piso, Copiapó, en adelante "Mandatario o Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h) de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y en el artículo 16 de la Ley Nº 18.091 y sus modificaciones, la Intendenta Regional, en representación del Gobierno Regional de Atacama, confirió mandato especial, completo e irrevocable, con fecha 10 de septiembre de 2010, mediante convenio de esa data, aprobado por Resolución Exenta FNDR Nº 62 de 22.10.2010 a la Dirección Regional de Arquitectura, Región de Atacama a fin de encomendarle la función de Unidad Técnica Ejecutora, del proyecto **"Ampliación y Equipamiento Centro de Tránsito y Distribución Copiapó"** financiado con fondos FNDR, según el siguiente detalle:

AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE TRÁNSITO Y DISTRIBUCIÓN COPIAPÓ
Código BIP 30033131-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M$
31	02	001	Gastos Administrativos	M$ 2.339.-
		002	Consultorías	M$ 2.283
		004	Obras Civiles	M$ 758.738.-
TOTAL M$				M$ 763.360.-

SEGUNDO: Que mediante Resolución Exenta FNDR Nº 367 de fecha 20 de noviembre de 2012, se aprobó modificación y prórroga de Convenio Mandato referido en la cláusula anterior, en lo que dice relación con el monto de Obras Civiles y total del proyecto, quedando el detalle de la siguiente forma:

AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE TRÁNSITO Y DISTRIBUCIÓN COPIAPÓ
Código BIP 30033131-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M$
31	02	001	Gastos Administrativos	M$ 2.339.-
		002	Consultorías	M$ 2.283
		004	Obras Civiles	M$ 980.047.-
TOTAL M$				M$ 984.669.-

TERCERO: Las partes vienen en modificar el Convenio Mandato referido en la cláusula primera, aumentando el monto de Obras Civiles, modificando el monto total del Proyecto, quedando el detalle de la siguiente forma:

AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE TRÁNSITO Y DISTRIBUCIÓN COPIAPÓ **Código BIP 30033131-0**

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M$
31	02	001	Gastos Administrativos	M$ 2.339.-
		002	Consultorías	M$ 2.283
		004	Obras Civiles	M$ 1.075.805.-
TOTAL M$				M$ 1.080.427.-

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente acto, continúan vigentes las cláusulas contenidas en el convenio mandato suscrito con fecha 10 de septiembre de 2010.

CUARTO: La personería de don **MIGUEL VARGAS CORREA**, para representar al Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo Nº 677, del 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **JUAN ANTONIO CORTÉS OLIVARES** para actuar en representación de la Dirección Regional de Arquitectura consta en Resolución Exenta DA. N º 303, de fecha 12.03.2013, en la cual se designa el cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, Resolución DA. Nº 102, de fecha 04 de noviembre de 2010, sobre delegación de atribuciones.

QUINTO: El presente instrumento se extiende en cinco ejemplares, todos de igual valor y tenor, quedando tres de ellos en poder del Gobierno Regional de Atacama y dos en poder de la Dirección Regional de Arquitectura, Región de Atacama.

2.- IMPÚTESE los gastos que origina el convenio mandato modificado al subtítulo 31, Ítem 02, asignación 001 y 002; y respecto del suplemento del monto por obras civiles a la asignación 004, del presupuesto vigente FNDR año 2014, del Gobierno Regional de Atacama, teniendo presente que los saldos pendientes se imputarán a futuras disponibilidades presupuestarias, en la medida que se contemplen recursos para ello.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE

MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION
1.- Dirección Regional de Arquitectura Atacama
2- Div. Administración y Finanzas
3.- División de Análisis y Control de Gestión
4.- Jefe Departamento de Presupuestos
5.- Unidad de Inversión y Seguimiento GORE
6.- Asesoría Jurídica
7.- Oficina de Partes
MVC/RGC/CZB/vag

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE

Gobierno de Chile

II MODIFICACIÓN

CONVENIO MANDATO

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Y

DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGIÓN DE ATACAMA

En Copiapó, a 19 de marzo de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, representado por su órgano ejecutivo el Intendente Regional don **MIGUEL VARGAS CORREA**, cédula nacional de identidad Nº 10.638.055-4, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional, Pedro León Gallo, primer piso, calle Los Carrera Nº 645, Copiapó, y la **DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGIÓN DE ATACAMA,** representada por su Director Regional, don **JUAN ANTONIO CORTÉS OLIVARES,** ambos para estos efectos domiciliados en calle Rancagua 499, Edificio MOP 3º Piso, Copiapó, en adelante "Mandatario o Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h) de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y en el artículo 16 de la Ley Nº 18.091 y sus modificaciones, la Intendenta Regional, en representación del Gobierno Regional de Atacama, confirió mandato especial, completo e irrevocable, con fecha 10 de septiembre de 2010, mediante convenio de esa data, aprobado por Resolución Exenta FNDR Nº 62 de 22.10.2010 a la Dirección Regional de Arquitectura, Región de Atacama a fin de encomendarle la función de Unidad Técnica Ejecutora, del proyecto "**Ampliación y Equipamiento Centro de Tránsito y Distribución Copiapó"** financiado con fondos FNDR, según el siguiente detalle:

AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE TRÁNSITO Y DISTRIBUCIÓN COPIAPÓ
Código BIP 30033131-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M$
31	02	001	Gastos Administrativos	M$ 2.339.-
		002	Consultorías	M$ 2.283
		004	Obras Civiles	M$ 758.738.-
TOTAL M$				M$ 763.360.-

REPUBLICA DE CHILE
ASESORIA JURIDICA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

SEGUNDO: Que mediante Resolución Exenta FNDR Nº 367 de fecha 20 de noviembre de 2012, se aprobó modificación y prórroga de Convenio Mandato referido en la cláusula anterior, en lo que dice relación con el monto de Obras Civiles y total del proyecto, quedando el detalle de la siguiente forma:

AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE TRÁNSITO Y DISTRIBUCIÓN COPIAPÓ Código BIP 30033131-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M$
31	02	001	Gastos Administrativos	M$ 2.339.-
		002	Consultorías	M$ 2.283
		004	Obras Civiles	M$ 980.047.-
TOTAL M$				M$ 984.669.-

TERCERO: Las partes vienen en modificar el Convenio Mandato referido en la cláusula primera, aumentando el monto de Obras Civiles, modificando el monto total del Proyecto, quedando el detalle de la siguiente forma:

AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE TRÁNSITO Y DISTRIBUCIÓN COPIAPÓ Código BIP 30033131-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M$
31	02	001	Gastos Administrativos	M$ 2.339.-
		002	Consultorías	M$ 2.283
		004	Obras Civiles	M$ 1.075.805.-
TOTAL M$				M$ 1.080.427.-

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente acto, continúan vigentes las cláusulas contenidas en el convenio mandato suscrito con fecha 10 de septiembre de 2010.

CUARTO: La personería de don **MIGUEL VARGAS CORREA**, para representar al Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo Nº 677, del 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
ASESORIA JURIDICA

La personería de don **JUAN ANTONIO CORTÉS OLIVARES** para actuar en representación de la Dirección Regional de Arquitectura consta en Resolución Exenta DA. N ° 303, de fecha 12.03.2013, en la cual se designa el cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, Resolución DA. Nº 102, de fecha 04 de noviembre de 2010, sobre delegación de atribuciones.

QUINTO: El presente instrumento se extiende en cinco ejemplares, todos de igual valor y tenor, quedando tres de ellos en poder del Gobierno Regional de Atacama y dos en poder de la Dirección Regional de Arquitectura, Región de Atacama.

DIRECCION DE ARQUITECTURA MOP Director Regional ATACAMA

JUAN ANTONIO CORTES OLIVARES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARQUITECTURA

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA INTENDENTE

MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA